

ANEXO I

Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:	LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:	<p>Sistema de datos personales registrados en los procesos de auditoría.</p> <p>El modo del tratamiento es físico</p> <p>Contiene: Datos identificativos: Nombre, RFC, CURP, clave de elector, domicilio particular, edad, género o sexo, número de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE.</p>
III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:	<p>Identificar al personal del área auditada, a los testigos de asistencia de las actas administrativas que se formulen dentro del proceso de auditoría, así como al personal cuyas conductas sean constitutivas de posibles faltas sancionables, en cumplimiento de con lo dispuesto por los artículos 34-C fracciones III, IV, V, VI y VI, IX y XI de la Ley Orgánica, 14, 17 fracciones II Bis, VI, VIII, y IX, 18, 19 y 20 fracciones II, III, VI, X y XI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana (UV) y 43 y 45 del Reglamento de la Junta de Gobierno.</p>
IV.- ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS:	<p>Se obtienen de forma física, directamente de las identificaciones oficiales del personal que interviene en los procesos de auditoría, incorporándose en las actas de inicio de auditoría o, en su caso, en las actas administrativas que resulten de la ejecución de la auditoría. También se obtienen de manera física de los expedientes de los alumnos, del personal de la UV y de obra pública.</p>
V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:	<p>Nombre: José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Cargo: Director de Auditoría Área: Contraloría General</p>
VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS: (Indicando identidad de los destinatarios)	<p>Autoridades judiciales administrativas y órganos de fiscalización superior, cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de la justicia.</p>
VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE: (Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)	<p>Tratamiento: Artículos 34-C fracciones III, IV, V, VI y VI, IX y XI de la Ley Orgánica, 14, 17 fracciones II Bis, VI, VIII, y IX, 18, 19 y 20 fracciones II, III, VI, X y XI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 43 y 45 del Reglamento de la Junta de Gobierno.</p> <p>Transferencias: Artículos 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 15, fracción XXIV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz; artículo 10, fracción XXIV del</p>

	<p>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; artículos 22, 66, fracción I y 70 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.</p>
<p>VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:</p>	<p>Se podrá interrelacionar la información con la Junta de Gobierno, con la Oficina del Abogado General, con la Dirección General de Recursos Humanos u otra dependencia o entidad de la UV, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de las facultades propias de estas áreas, en los términos de la normativa universitaria aplicable al caso.</p>
<p>IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:</p>	<p>Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) Domicilio: Calle Veracruz # 46 Departamento. 5, Fraccionamiento Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040. Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador: 842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504 Correo electrónico: transparencia@uv.mx; datospersonales@uv.mx</p>
<p>X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:</p>	<p>10 años</p>
<p>XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:</p>	<p>Básico</p>
<p>XII.- INCIDENCIA (S) (Según sea el caso, fecha, detección y atención)</p>	<p>Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana (CUTAI).</p>